



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 486/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Lic. María Victoria MENÉNDEZ, y a la Directora de Tesis, Dra. Micaela GALANTE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Evaluación de compuestos bioactivos de la yerba mate como antioxidantes naturales de aceites comestibles" presentado por la Lic. María Victoria MENÉNDEZ (DNI 36.490.980), aspirante a Magister en Tecnología de los



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Alimentos en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Micaela GALANTE (DNI 31.542.317) como Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 486/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1076/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.